



Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FLABIO ENRIQUE GUTIERREZ TAPIAS
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-33-33-008-2018-00001-00

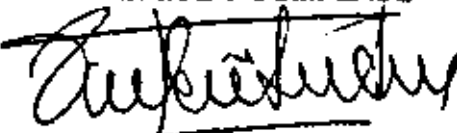
La apoderada judicial de la parte demandante radicó petición de fecha 14 de marzo de 2019 (folio 329), en el sentido de recepcionar los testimonios decretados en la audiencia inicial a través de videoconferencia con la ciudad de San José del Guaviare, en razón de no contar con recursos económicos para costear su traslado.

Teniendo en cuenta que la prueba testimonial fue decretada en audiencia inicial celebrada el 06 de marzo de 2019 (folios 259 a 263), para ser practicada en audiencia de pruebas a realizarse el día 29 de mayo a las 10:00 a.m, considerando la ubicación de los declarantes, en aras de garantizar la comparecencia de los mismos, y con el propósito de hacer uso de los recursos físicos y tecnológicos dotados para el normal funcionamiento del sistema oral implantado por la ley 1437 de 2011 - CPACA, este Despacho accede a la solicitud elevada por la abogada ELAINE ESTHER GUTIERREZ CASALINS, en el sentido de escuchar a los señores YOLANDA RAMIREZ MALAVER, VICENTE ROZO SANCHEZ y GELMON TAPIAS RAMOS, el día 29 de mayo a las 10:00 a.m en forma virtual desde el Municipio de San José del Guaviare.

Para tal efecto los citados testigos que residen en San José del Guaviare, se deben presentar el **MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2019 A LAS 10:00 A.M.**, en la carrera 13 No. 12-84 Palacio de Justicia, Juzgado Penal del Circuito de San José del Guaviare; con el fin de rendir su testimonio de manera virtual. Su comparecencia se hará a través de la apoderada judicial de la parte demandante.

Para lo anterior, por Secretaría, cítese por correo electrónico a los apoderados judiciales de las partes, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Jueza del Circuito

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendaria 21 de MAYO de 2019, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 018 del 22 de MAYO de 2019.		
 LAUREN SOFIA TOLOZA FERNANDEZ Secretaría del Circuito		